



MOCIÓN

DE

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

PROPONIENDO

LA CONSIGNACIÓN EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE UN CRÉDITO

para gastos del Centenario de Cervantes.

MADRID
Imprenta Municipal.

1915

AYUNTAMIENTO DE MADRID



MOCIÓN

DE

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

PROPONIENDO

LA CONSIGNACIÓN EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE UN CRÉDITO

para gastos del Centenario de Cervantes.

MADRID

Imprenta Municipal.

1915

Al Excmo. Ayuntamiento:

El Ayuntamiento de Madrid se halla en el deber de contribuir, en lugar preferente, a sollemnizar el tercer centenario de *Cervantes*.

Querer justificar el cumplimiento de este deber, sería inferir una ofensa al amor patrio y a la cultura de esta Corporación.

Verdad es que no están los tiempos presentes muy abonados a gastos, festejos y regocijos; pero nunca mejor ocasión, ni más loable motivo para que el Concejo madrileño no interrumpa su tradición de liberalidad, ahora que se trata de rendir homenaje a una de las más altas y puras glorias de España.

Este centenario tendrá una resonancia mundial, por la universalidad con que se admira al portentoso genio de *Cervantes*. Si cuando llegue la fecha del centenario no hubiese terminado la guerra europea, el solemne acto tendrá la significación de un persuasivo requerimiento en favor de la paz, porque en el dominio de las cosas espirituales, el *Manco de Lepanto*, es el arquetipo de aquella piedad senequista, que fué médula moral de la raza española. Así entendió Víctor Hugo a *Cervantes* al decir de él, que con su libro inmortal trajo al mando el sentido común, y que ese sentido común, en presencia de esas guerras que arrastran a los pueblos a luchas crueles, a guerras que diezman las familias, desgarran el corazón a las madres y empujan a los hombres a matarse los unos a los otros el admirable personaje que representa el sentido común, por boca de *Cervantes*, grita de repente al género humano: « ¡Piensa en tí! »

Y en verdad que el *Don Quijote*, ese sagrario del honor y de la justicia, ese prodigio de equidad humana, cuyas ideas tuvieron el vuelo de las águilas y cuyas locuras fueron modelo de cuerdos, hará recordar a todos los hombres de todos los continentes, que si *Cervantes* peleó contra los turcos, que representaban en el siglo XVI la barbarie arrolladora de la fuerza, ganó con su pluma más batallas para España, que las espadas de todos sus guerreros.

¡Dichosa nuestra patria si puede celebrar el centenario de *Cervantes*, en un ambiente de paz, en estos tiempos aciagos, cuando el estampido del cañón no deja oír, en naciones cristianas, la voz del Crucificado!

Por esta obligación en que nos hallamos, tengo el honor de proponer al Excelentísimo Ayuntamiento la concesión de un crédito de 300.000 pesetas, con objeto de estar apercebidos y cooperar sin premuras al mejor éxito del centenario de *Cervantes*.

Y quiere también esta Alcaldía Presidencia, someter a la consideración de V. E. un esbozo de programa de festejos—susceptible de modificar, ampliar e innovar—que habrá de realizarse con el concurso que seguramente han de prestarnos todas las clases sociales de Madrid.

En los actos que en ese programa se proponen para contribuir a la solemnidad del centenario, se procura atender, no sólo a celebrar la gloria de *Cervantes*, sino a divulgar el conocimiento de sus ideas de amor y de justicia, a familiarizar a todos con el carácter de su época y de sus obras.

José del Pardo y Palacios.

COPIA

Querido Ricardo Fuente: Honrándome en ello con doble motivo como Alcalde de Madrid y como firmante del trabajo de su preclaro ingenio, acabo de firmar la moción que elevo al Ayuntamiento de esta M. H. Villa, proponiéndole una cifra y un programa para que la capital de España celebre, si no debidamente, con el decoro indispensable, el tercer centenario de la muerte del *Príncipe de los Ingenios*, gloria de la humanidad, orgullo de Castilla, *Miguel de Cervantes Saavedra*.

Bien sabía yo, al confiarle el encargo de dar forma a mis modestas iniciativas, que no sólo lo haría usted a maravilla, sino que ella sería tan clara y tersa de dicción, tan honda de sentimientos y de altura tal de ideales, que no desmereciese del hablar, del sentir y del pensar del que, para pasmo del mundo, supo ser maestro de la humanidad, elevando a la vez un idioma a categoría casi divina.

Reciba usted, pues, con el testimonio de mi gratitud, la expresión de la admiración y sincero afecto que le profesa su sincero amigo,

José del Prado y Palacio.

6 octubre 1915.



PROYECTO DE PROGRAMA DE FESTEJOS

1.º—Fiesta del idioma español.

Este acto solemne en honor de la lengua que hablan cien millones de hombres, y es el alma perdurable de todas las naciones hispano-americanas, no puede tener límites precisos, en tanto no acudan a fijarlos definitivamente literatos y artistas, cuya cooperación solicitaremos. Se ve, no más, que un esquema borroso; ámplio escenario con los bustos de los más ilustres hablistas y gramáticos, desde que el romance comienza con balbuceos a desprenderse del latín, hasta que la prosa de *Cervantes* fija el idioma para siempre como una lengua sabia y noble; actores que declaman versos y prosa, trozos de esas páginas áureas que figuran en todas las antologías y que han hecho de la literatura española una de las más ricas del mundo. Fiesta intensamente espiritual y grata, porque los que a ella asistan podrán escuchar cómo en el transcurso de los siglos hablaron nuestros padres, los héroes de la reconquista, los místicos, los conquistadores, los juglares, los poetas anónimos de la plebe, los frailes, como Berceo; los Reyes, como Alfonso el Sabio; los nobles señores, como el Marqués de Santillana y Juan de Valdés.

La fabla que se expresa con la rudeza de una maza de hierro, las serranillas que se cimbrean como flores abrileñas, los romances elegantes y flexibles como el acero de una espada toledana, las novelas picarescas, sal y pimienta de nuestra tierra, el musical lenguaje que emplearon los místicos para trasladarnos sus arrobos de amor divino, la prosa severa y hosca de nuestros historiadores, la gracia de las letrillas y de los madrigales, la encantadora ingenuidad de las églogas, la robusta musa de nuestros dramaturgos, nos hará en esa fiesta del idioma, acordarnos de las pasadas grandezas y encendernos en amor patrio, repitiendo como el Rey Sabio en su crónica: ¡O España non ha ningún que pueda contar tu bien!

2.º—Cinta cinematográfica de las aventuras de Don Quijote.

Tiene por objeto hacer saber gráficamente lo que es el libro inmortal de *Cervantes* a los desgraciados españoles que no saben leer, y servir de regocijo al ánimo de los admiradores del genial hablista.

El Ayuntamiento anunciará oportunamente un concurso para la impresión de la cinta cinematográfica, que será repartida y representada durante las fiestas del centenario en toda España.

3.º—Verbena pastoril.

Puede celebrarse en lugar adecuado (Viveros, Parque del Oeste o Parque de la Arganzuela) recordando el pasaje de Don Quijote, segunda parte, cap. LVIII, en que muchachas y muchachos de una villa, disfrazados de zagalas y pastores, *formando entre todos una nueva pastoril Arcadia*, han acotado con redes de seda un trozo de selva y allí se entretienen con *danzas y músicas* campestres, recitando églogas de los mejores poetas bucólicos de su tiempo y ejercitándose en los juegos y diversiones del campo.

Esta fiesta, tan típica y propia de la época de *Cervantes*—en que la *Diana de Montemayor* era el libro más leído y estimado por las altas clases sociales—, podía ser realzado en valor incomparable por la aristocracia madrileña.

Daríase ocasión esta fiesta a audiciones de música y danzas del siglo xvii.

4.º Representación al aire libre de la tragedia de *Cervantes* «Numancia».

5.º Corrida de toros rejoneados y un torneo al final, recordando el rendimiento de Don Quijote por el caballero de la *Blanca Luna*.

6.º Cabalgata del centenario, con representación alegórica de las principales creaciones de *Cervantes*.

La realización de todos estos esbozos que esta Alcaldía tiene el honor de someter a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, serán objeto de mayor y más detenido estudio para su mejor éxito, y teniendo en cuenta que todos ellos son susceptibles de variaciones, modificaciones o mejoras, sino se substituyen por otros que proponga el Excelentísimo Ayuntamiento, a cuyos fallos con placer se somete esta Alcaldía.

Madrid, 5 de octubre de 1915.

José del Prado y Palacio.

